PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-UNCA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE

INVERSION A NIVEL DE PERFIL DE: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SISTEMA DE TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 20609789493 Fecha de envío : 20/05/2025

Nombre o Razón social : M & R PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN EMPRESA Hora de envío : 17:24:53 INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se solicita al Comité uniformizar los criterios de requerimiento, Se aprecia que para el Especialista en Metrados, el Especialista en Estructuras, el Especialista Eléctrico, el Especialista En Instalaciones Sanitarias y Especialista Mecánico es valido la experiencia en estudios de preinversion y proyectos de Inversión; Sin Embargo para el Jefe de Proyecto solo se esta validando la experiencia en Estudios de Pre Inversión. Por lo que solicito al comité a fin de eliminar cualquier sesgo de direccionamiento. Incorpore en las bases para el Jefe de proyecto como experiencia valida también su participación en estudios de pre inversión y/o Expediente Técnicos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 30 Literal: B Página: 103

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2. Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que por la naturaleza del estudio el cual es estudio de pre inversion, por lo tanto el Jefe de Proyecto debe acreditar experiencia en estudios de preinversion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-UNCA-CS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE

INVERSION A NIVEL DE PERFIL DE: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SISTEMA DE TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 20609789493 Fecha de envío : 20/05/2025

Nombre o Razón social : M & R PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN EMPRESA Hora de envío : 17:39:59 INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En el Item B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO "NO CUMPLE" lo establecido el art 49.1 del Reglamento. Se requiere que estos sean "claros y precisos". Por lo que solicito se considere la "cantidad", "antigüedad" y "características técnicas" como factores a considerar. Solicito al comité se incorpore:

- 03 Computadoras con Procesador mínimo I7
- -02 Laptops con Procesador mínimo I7
- -01 Plotter Tamaño de impresión A0
- 01 Impreso Multifuncional Tamaño A3
- Todos los equipos solicitados deben tener una antigüedad no mayor de 5 años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 30 Literal: B.3 Página: 104

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 49 REQUISITOS DE CALIFICACION 49.1

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cabe precisar que los equipos estrategicos a contar son computadoras, laptop, ploter, impresora. Tal como esta establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-UNCA-CS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE

INVERSION A NIVEL DE PERFIL DE: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SISTEMA DE TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 20609789493 Fecha de envío : 20/05/2025

Nombre o Razón social : M & R PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN EMPRESA Hora de envío : 17:53:46 INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se solicita al Comité que en aras de ser concordante con los Principio de Libertad de Concurrencia se valide ENEL ITEM C. EXPERINECIA DEL POSTOR EN AL ESPECIALIDAD como SERVICIOS DE CONSULTORIA IGUALES O SIMILARES

adicionalmente a los estudios de pre inversión también se considere valido la experiencia en la FORMULACION Y/O ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICO: considerando que por la naturaleza de ser proyectos definitivos estas se desarrollan con mayor precisión y detalle.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 30 Literal: C Página: 105

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones a) Libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la naturaleza de la intervencion es estudio de preinversion por lo tanto el postor debe acreditar experiencia en estudios de preinversion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-UNCA-CS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE

INVERSION A NIVEL DE PERFIL DE: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SISTEMA DE TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 10409159104 Fecha de envío : 20/05/2025 Nombre o Razón social : BENITES MORENO ALEJANDRO ALBERTO Hora de envío : 19:16:45

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE OBSERVA QUE ESTAN SOLICITANDO EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRIVADO TODOS SABAMEOS QUE EL INVIERTE.PE SOLO ES APLICABLE EN LAS ENTIDADES ESTATALES TENIENDO UN MARCO NORMATIVO REGULADO POR LEY EN ESE SENTIDO EL CONSIDERAR EXPERIENCIA PRIVADA ESTA DESVIRTUANDO LA NATURALESZA DE LA LEY LO CUAL ESTA CONLLEVANDO A UN ACTO DE DIRECCIONAMIENTO Y PRESUNTA COLUSION POR PARTE DEL ARAE USUARIA Y PONE EN RIESGO LA CALIDAD DEL PRODUCTO DADO QUE EN PROVADO NO SE UTILIZA EL INVIERTE.PE EN ESE SENTIDO DEBE SUPRIMIRSE LA EXPERIENCIA PRIVADA YA QUE VULNERA LA NORMATIVIDAD PERUANA Y NO RESTRINGE LA MAYOR PLURAIDAD DE POSTORES. DE PERSISTIR EN CONSIDERAR LA EXPEIRENCIA PRIVADA SE ESTARA INFORMANDO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES YA LA CENTRAL DE RIESGOS DEL OECE A FIN DE DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES DEL CASO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: C Página: 105

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según la ley de contrataciones del estado no limita la participación de los postores que tenga experiencia publica y/o privada. En caso que el postor tenga experiencia en el sector privado deberá acreditar con formato CUI y/o SNIP. Lo que da lugar ademas de mayor apertura a mas postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NOSE ACOGE LA OBSERVACION Y SE PRECISA QUE PARA EXPERIENCIA PRIVADA DEBEN ADJUNTAR EL FORMATO DEL CUI Y/O SNIP

Fecha de Impresión: 22/05/2025 07:15